

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Secretaría de Ambiente y la Dirección Provincial de Vialidad, en el plazo de 10 (diez) días, se sirvan informar sobre distintos aspectos respecto del estado del camino público S-522 que une Villa Allende con San Fernando por la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Villa Allende.

- 1- Informen si existe resolución de vialidad provincial respecto del camino S-522.
- 2- Informen si están al tanto de la cartelería indicando la prohibición de circulación y la existencia de voladuras en el camino público S-522.
- 3- Informen si han recibido solicitud por parte de la empresa El Gran Ombú respecto del cierre del camino público S- 522.
- 4- En caso de respuesta afirmativa, indique:
 - a- si se procedió a la autorización del cierre de dicho camino.
 - b- si se estableció alguna traza alternativa.
- 5- Detalle el contenido del Expte. N° 0307-001714/1999 Informe de Impacto Ambiental, Cantera La Graciela – El Gran Ombú S.A. – Ampliación Área de Explotación.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

Ante la intención por parte de la minera El Gran Ombú de cerrar el camino San Fernando para avanzar en la explotación en la zona -que ha sido comunicada por la misma empresa a los frentistas-, expresamos nuestra preocupación y solicitamos se responda el presente pedido a la brevedad.

Resulta alarmante que una empresa minera quiera avanzar sobre el patrimonio natural de la provincia de Córdoba. En primer lugar, porque el cuidado del ambiente debe ser prioridad antes que cualquier emprendimiento con riesgo de contaminación. Y en segundo lugar, porque el Código minero nacional prohíbe establecimientos de explotación minera en proximidades a caminos públicos, por los riesgos que implica para los transeúntes.

La empresa El Gran Ombú compró 110 hectáreas para la explotación y extracción de bienes naturales, pero las mismas están ubicadas dentro del área protegida de la Reserva Hídrica, Recreativa y Natural Villa Allende, creada en el año 2002 a través de la Ordenanza Municipal 05/02 y el Decreto Promulgatorio 44/02. Además, la empresa restringe el acceso a un camino que en los archivos de Vialidad Provincial figura como público desde el año 1870.

Desde el año 2012, vecinos de la zona y organizaciones ambientalistas vienen denunciando y advirtiendo sobre esta situación sin obtener respuestas satisfactorias.

Una vez más, en nuestra provincia nos encontramos frente a la sed de ganancia de empresas que quieren avanzar en actividades nocivas para la salud y el ambiente, violando las leyes vigentes y pasando por encima de los derechos y decisiones de las comunidades locales. Pero el pueblo de Córdoba ha dado sobradas muestras de organización y lucha en defensa del ambiente.

Leg. Luciana Echevarría

Bloque MST - Nueva Izquierda